



phic» la confección de los Programas de Feria del presente año, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.

- Se aprueban los gastos que propone la Concejalía de Cultura en relación con la programación cultural del Gran Teatro en el mes de mayo.

- Aprobar la 8ª relación de gastos de la obra incluida en Planes Provinciales «Redes de agua y saneamiento: calle Lanza y otras» y remitir sus justificantes a la Excm. Diputación Provincial para su provisión de fondos.

- Se desestima el recurso de reposición que plantea D. Angel Camacho Valle contra liquidación de plusvalía núm. 55/1/97, dado que acreditada la participación del interesado en la propiedad de la finca objeto de liquidación, y que la misma es correcta, se ratifica en todos sus términos.

- Se devuelven diversos importes por ingresos indebidos por el impuesto de circulación de vehículos que se detallan en el acuerdo.

- Se concede exención en la tasa por recogida de basuras en favor de Dña. Ana Sánchez Migallón Pérez-Mancebo y se desestima la misma petición formulada por Dña. María Criado Caba, conforme a la Ordenanza reguladora y en cuanto a los ingresos que acreditan en sus solicitudes.

- Se aprueban las relaciones de liquidaciones por obras menores que presenta la Administración de Rentas.

- Se comunica a la adjudicataria del Bar de la Piscina Municipal que para el aplazamiento de pago en el canon por

adjudicación que demanda, ha de presentar necesariamente aval bancario ante esta Administración.

- Se exenciona en el 95% de la licencia urbanística correspondiente a paso de líneas eléctricas en favor de «Miguel Bellido, S.A.» por tratarse de obras en el Polígono Industrial.

- Se acepta la renuncia que, por jubilación, presenta D. Otilio Mayoralas Palacios a la adjudicación de la concesión de la utilización privativa de dominio público para instalación de quiosco de venta de prensa en Ctra. de La Solana, incautando la fianza que en su día ingresó el interesado y ordenando la confección de nuevo pliego para la adjudicación de esta concesión hasta el 31/12/99.

- Se comunica a la Asociación de Vecinos «Divina Pastora» la imposibilidad de colaborar a nivel municipal en cuanto a local para sede de sus actividades.

- Se adjudica a D. Pedro Mendoza Garrido la concesión de la utilización privativa de dominio público para la instalación de un quiosco de venta de prensa y revistas en Plaza de la Constitución, arbitrando lo preciso para su efectividad.

- Se adjudican los trabajos de estudio marco del plan estratégico de desarrollo industrial de nuestra localidad a la Empresa «Hera-Amalthea, S.L.», aprobando el gasto correspondiente y ordenando la formalización del oportuno contrato.

- Se adquiere de «Mon Sport» diverso material con destino a intervención del Voluntariado de Protección Civil.

- Se concede anticipo reintegrable con cargo a sus haberes, que demanda un Funcionario Municipal.

- Se aprueba la certificación

núm.3 de las obras de construcción del Pabellón Ferial, ordenando su remisión a la Consejería de Industria y Trabajo para su provisión de fondos en cuanto a subvención concedida para esta finalidad.

- Se solicita de «Trabit», empresa que ha resultado el mejor postor en la subasta celebrada para la adjudicación de la obra de «Pavimentación de Acerados de calle San Rafael y otras», que justifique la baja ofertada, por hallarse presuntamente su oferta incurso en baja temeraria, dando cuenta de tal informe y del que emita sobre el particular el Servicio Técnico Municipal a esta Comisión para la resolución que proceda.

- Se anulan diversos recibos incluidos en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en base al informe de la Administración de Rentas.

- Se autoriza al Sr. Secretario para la gestión ante el Registro de la Propiedad de la inscripción en el mismo de escritura pública municipal de terrenos en la «Isla Verde».

- Se adjudican los trabajos de pintura de la Casa de la Juventud a «J. Francisco Gálvez Vázquez» por tratarse de la oferta más ventajosa económicamente de las recabadas para esta finalidad.

- Se matiza el acuerdo anterior comunicando a los titulares de quioscos en la vía pública sobre publicidad y venta de bebidas a menores, en el sentido de que la prohibición de tal publicidad y venta les afecta en su totalidad, tanto para menores como para adultos.